

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4342 BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario número 861/2013-D.

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario.

Entidad Instante del Concurso y CIF.- Compañía Regional de Espectáculos, S.A., y CIF A-08122368.

Fecha del Auto de Declaración.- 11/12/13.

Administrador concursal.- Audit-Lex Administradores Concursales y Peritos, S.L.P., con CIF n.º B-65729915, que se ha designado como persona física a don Roberto Pons Caballero, con domicilio en via Augusta, 94, 5.º, 1.ª de Barcelona, teléfono 934152202, y dirección electrónica; auditlex. acyperitos@gmail.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 17 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140003705-1